APRUEBA TRATO DIRECTO "CONTRATACION DE **SERVICIOS** ADICIONALES MES DE SEPTIEMBRE"

Huépil, 12 de Septiembre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 3141 /2019/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento Nº 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- f) Lo establecido en el artículo N° 8 letra g) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10, punto N° 7 letra a) "Si se requiere contratar la prorroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerar indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo que proceda a un nuevo proceso de compra".
- g) La solicitud de compra de fecha 12.09.2019, emanada del Director del Depto. de Administración y Finanzas, por contratación de servicios adicionales mes de Septiembre
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1) APRUÉBESE trato directo del servicios mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, según lo siguiente:

NOMBRE	RUT	VALOR
ISABEL ALEJANDRA MENDEZ HENRIQUEZ		\$ 50.000
PABLO EDUARDO VILLANUEVA GARRIDO		\$ 50.000

2) **Impútese** el valor del gasto al subtitulo

Otros Servicios Generales".

FASTRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

IDAD DE

SECRETARIO

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas

Archivo.

FJDA/GEPL/MAWC/jcm